Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

DABEIBA, ANTIOQUIA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 057 FECHA 08/09/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	PROVIDENCIA
05234 40 89 001 2017 00069 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MIRIAM GINETH GONZALEZ MARTINEZ	APRUEBA LIQUIDACION CREDITO	07/09/2021	PDF
05234 40 89 001 2019 00023 00	VERBAL "PERTENENCIA"	DORA ENITH PUERTA BORJA	CAROLINA CUADROS	CONFIERE SUTITUCION PODER	07/09/2021	PDF
05234 40 89 001 2021 00052 00	VERBAL "RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL"	TARCISIO DE JESUS RUIZ BRAND	CHINA HABOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA Y ANIF	INADMITE DEMANDA	07/03/2021	PDF

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL DECRETO 806 DEL 2020, NOTIFICO A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS QUE SE RELACIONAN, PUBLICADAS EN EL MICROSITIO https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-dabeiba/71, HOY 08/09/2021 HORA DE LAS 8:00 A.M., POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA.

Firmado Por:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Luz Mery Sepulveda Durango

Secretario Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Antioquia - Dabeiba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **293e5f13a2f7443d7e9fdb920e656fb1cd1f95afcc6ac64c3d4fef18bbcb8b38**

Documento generado en 07/09/2021 08:55:27 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica